Proyecto de Resolución Por medio de la cual se deroga la Resolución 0644 de 2013 y se emiten los lineamientos para la gestión, trámite, ingreso y entrega de donaciones en la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas		
Dependencia que desarrollará el proyecto de Norma	GRUPO GESTION ADMINISTRATIVA Y DOCUMENTAL	
Proyecto de Resolución:	"Por medio de la cual se deroga la Resolución 0644 de 2013 y se emiten los lineamientos para la gestión, trámite, ingreso y entrega de donaciones en la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas"	
Los antecedentes y las razones de oportunidad y conveniencia que justifican su expedición.	La Unidad para las Víctimas, cuenta con el proceso de donaciones, por medio del cual se busca gestionar recursos que puedan ser entregados a las víctimas en el marco de los procesos de Atención, Asistencia y Reparacion Integral que implementa la Entidad. El mencionado proceso fue reglamentado por la Resolución 0644 de 2013, pero atendiendo a los cambios estructurales que ha tenido la entidad, se ve la necesidad de actualizar el procedimiento y definir una nueva regulación que permita responder a las nuevas realidades de la entidad. Dentro de cambio que se requieren se destacan los siguientes: 1. Actualizar el marco normativo sobre el que se sustenta el proceso de donaciones, con especial énfasis las provenientes de incautaciones de la DIAN. 2. Incorporar nuevos elementos conceptuales que garanticen el enfoque reparador de las donaciones. 3. Definir nuevos integrantes y funciones al Comité Operativo de donaciones. 4. Incorporar aspectos que den cuenta del manejo contable y financiero de los elementos aceptado por la Entidad a título de donación.	
El ámbito de aplicación del respectivo acto y los sujetos a quienes va dirigido	Diferentes áreas de la Unidad para las Víctimas	
3. La viabilidad jurídica, que deberá contar con el visto bueno de la oficina jurídica de la entidad o la dependencia que haga sus veces	 La viabilidad jurídica esta soportada básicamente en la siguiente normativa: Ley 1448 de 2011 en el Artículo 166. Decreto 4802 de 2011 señala en el numeral 23 del artículo 7o Decreto 1165 de 2019 Por medio del cual se reglamenta y se dictan disposiciones relativas al régimen de aduanas en desarrollo de la ley 1609 de 2013, así como la Resolución 46 de 2019 la cual reglamenta el Decreto anterior 	
4. Impacto económico si fuere el caso.	La implementación del proceso de donaciones requiere la asignación de recursos que permita gastos como: Logística para almacenamiento, embalaje y distribución; Viaticos de contratistas y funcionarios para acompañar las entregas; Gastos administrativos y Pólizas de seguros, los cuales están cubiertos mediante el presupuesto de funcionamiento de la entidad.	
5. Disponibilidad presupuestal	NA	

6. Impacto medioambiental o sobre el patrimonio cultural de la Nación.	N/A	
7. El cumplimiento de los requisitos de consulta y publicidad		
8. Seguridad Jurídica: Dentro del año inmediatamente anterior ya se había reglamentado la misma materia: SI: NO: _X_		

EL PROYECTO CUMPLE CON LAS DIRECTRICES DE TECNICA NORMATIVA	PREVISTAS EN EL TITULO
2 DE LA PARTE 1 DEL LIBRO 2 DEL DECRETO No. 1081 de 2015: SI	NO

PEDRO RAÚL MEDINA CRISTANCHO

Coordinadora Grupo Gestión Administrativa y Documental

Proyecto: Lyda Camacho, GGAD

Reviso: Diana Bravo Rubio- OAJ Vo. Bo Vladimir Martin Ramos - Jefe Oficina Asesora Jurídica